

Gobernación  del Atlántico

Secretaría de Educación

CIRCULAR No.

0025

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y RENOVACION DE LOS COMITES DE CALIDAD EN LOS MUNICIPIOS.

FECHA:

28 MAYO 2012

En virtud de lo establecido en la Constitución Política (Artículos 2,103, 170), (MEN), Ley 1450 de 2011 (Artículo 3º), Ley 715 de 2001 (Artículo 90); Ley 498 de 1998; Ley 136 de 1994; Decreto 4791 de 2008 y la Directiva Ministerial (MEN) No. 26 de 2011, la Secretaría de Educación Departamental, fortalecerá el Proceso de Rendición de Cuentas de los Establecimientos Educativos.

Tiene como objetivo fortalecer la GESTION, LEGITIMIDAD y SENTIDO DE LO PUBLICO EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, facilitando el ejercicio del control social a la gestión pública, el fortalecimiento de los principios de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y la participación ciudadana; además de constituir espacios de diálogo entre el Servidor Público y la Ciudadanía.

ORIENTACIONES:

1-Periodicidad de la Rendición de Cuentas: La rendición de cuentas por parte de los Establecimientos Educativos se hará con una periodicidad mínima semestral. Si la situación lo requiere, puede establecerse rendición de cuentas en el momento que se estime pertinente.

1.1.: Manera de realizar la Rendición de Cuentas: Sin perjuicio de los requerimientos de la Secretaría de Educación, estas pueden realizarse mediante audiencias públicas, reuniones zonales, foros de discusión, mesas temáticas de trabajo, ferias de gestión, además de la Instancia de los consejos directivos y reuniones de padres de familia.

1.2.: Medios de Comunicación y Divulgación: Estos informes deberán ser publicados en la página web de la Institución, de la Gobernación, o Secretaría de Educación y Alcaldía. De no existir una página web, deberán recurrir al uso de carteleras, informes impresos, periódicos murales, emisoras comunitarias, u otros medios de comunicación.

2- Contenido de los Informes de Rendición de Cuentas: Los contenidos de los informes deberán tener como marco de referencia el documento "ORIENTACIONES PARA LA RENDICION DE CUENTAS EN EL SECTOR EDUCATIVO", el cual hace parte del presente documento.

Calle 40 No. 45-46- Barranquilla

www.atlantico.gov.co



Secretaría de Educación

3. Apoyo de la Secretaría de Educación Departamental: Los Establecimientos educativos, que así lo requieran se les podrá brindar la Asistencia Técnica requerida.

4- Rendición de Cuentas en el Departamento correspondiente al año 2011:

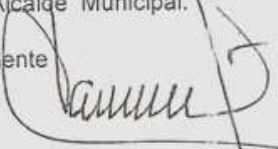
El departamento establece el siguiente Cronograma:

	Acciones	Fecha-Año 2012	Observación
1	Comunicación a los Rectores y Directores de Establecimientos Educativos.	Mayo 30	
2	Solicitud de Asistencia Técnica – Equipo de Planeación de Secretaría de Educación	Junio 1 al15	
3	Asistencia Técnica	Junio 15- al 30	
4	Elaboración de Informe Preliminar	Agosto 13 al15	
5	Ajustes	Agosto 15 al 20	
6	Rendición de Cuentas	Agosto 20 al 30	Institucional
7	Remisión de Informes a la Secretaria de Educación del Departamento	Sep. 3 al 7	
8	Comités de Calidad	Sep. a Nov.	

Los Rectores y Directores de Establecimientos Educativos que hayan realizado rendición de cuentas tal como estipula la norma, revisarán si concuerda su modelo de Rendición de Cuentas con la Directiva Ministerial No. 26 del MEN, ajustando en caso de ser necesario.

5- Comités de Calidad Municipal: En virtud del Proceso de Rendición de Cuentas y teniendo como base los informes surgidos se instalarán o se fortalecerán los Comités de Calidad Municipal, quienes articularán e instrumentarán la Política Educativa del Municipio, bajo la Dirección del Señor Alcalde Municipal.

Atentamente


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
 Secretario de Educación Departamental

Elaboro: Rosa Primo Soto- Líder Proceso de Planeación Educativa
 Reviso: Wilman Pérez- Subsecretario Administrativo

Divulgado por: Oficina de Comunicaciones Sra de Educación- Laritza Mercado

Calle 40 No. 45-46- Barranquilla

www.atlantico.gov.co